



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg.43/CC 25.06.2009
I.F. N°60

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Mensaje N° 548-357

- 1.- El Acuerdo de Contratación Pública entre Chile y Uruguay se celebra con el objeto de lograr la apertura efectiva y recíproca de los mercados de contrataciones públicas de ambos países, asegurando a sus bienes, servicios, incluidos los servicios de construcción u obra pública y a los proveedores cubiertos por este Acuerdo, un trato no discriminatorio en el territorio de la otra Parte.
- 2.- El mencionado Acuerdo se enmarca en las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980 y es el primero que Chile negocia en esta materia en una instancia diferente a la de un Capítulo de Compras Públicas como parte integrante de un Tratado de Libre Comercio.
- 3.- En consideración a lo antes dicho, el proyecto no tiene impacto financiero para el Fisco.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos